



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno de Burgos.

| N.º expte. | Fase                  | Nombre y apellidos   | Identif.  | Domicilio/Localidad                              | Precepto infringido                 | Sanción propuesta              |
|------------|-----------------------|----------------------|-----------|--|-------------------------------------|--------------------------------|
| 32/2014    | Acuerdo de iniciación | Joemmy Vilorio Ramos | 71347178M | C/ Santa Lucía 4 3.º C Miranda de Ebro (Burgos)  | Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana  | 301 e incautación de sustancia |
| 306/2014   | Acuerdo de iniciación | Melchor Tirado Caba  | 78879797D | Urbz. El Ejido Sector 6 4 Valle de Mena (Burgos) | Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana | 300,52                         |

En Burgos, a 20 de febrero de 2014.

El Subdelegado del Gobierno,  
José María Arribas Andrés